ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2144/26

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Se procede a dar publicidad a la Resolución de Alcaldía, de fecha 22 de octubre de 2026, del Ayuntamiento de Fontiveros, por la que se aprueba la delegación competencias en un Concejal para celebrar un matrimonio civil:

I. Con fecha 22 de octubre de 2026, esta Alcaldía, a instancia de los propios contrayentes, dictó providencia en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar la delegación de competencias en un Concejal para celebrar un Matrimonio Civil, iniciando expediente de Aprobación de la Delegación.

II. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha	Observaciones
Solicitud	1/10/2026	
Providencia de Alcaldía	22/10/2026	
Informe de Secretaría	22/10/2026	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Delegar en favor de DOÑA ALEJANDRA VELÁZQUEZ GUERRA, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil el día 21 de noviembre de 2026.

SEGUNDO.- La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la Concejal ha actuado por delegación de la Alcaldía.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el municipal, en base a lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

no se formula ante la Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Fontiveros, 22 de octubre de 2026.
El Alcalde, *David Sánchez Tenrero.*